

ANTICIPANDO A LAS AMENAZAS LEGALES Y PREPARANDO RESPUESTAS ESTRATÉGICAS

ANTECEDENTES

El periodismo de investigación <u>siempre ha sido un trabajo peligroso</u>, pero con las <u>amenazas al Estado de Derecho en todo el mundo</u>, así como la <u>creciente prevalencia y aceptación de la desinformación</u>, el trabajo de los periodistas de investigación se ha vuelto más crítico y más peligroso que nunca. Los periodistas y las redacciones se enfrentan periódicamente a nuevas tácticas diseñadas para limitar su capacidad de informar, que a menudo son específicas de su país de operación y pueden ir desde: demandas judiciales destinadas a intimidarlos, silenciarlos o llevarlos a la bancarrota; medidas oficiales para restringir las actividades e incluso la existencia de medios de comunicación independientes; y enjuiciamiento y detención basados en denuncias inventadas. Estos ataques amenazan la seguridad personal, la libertad, la reputación y la seguridad financiera de periodistas y directores, editores y propietarios de medios de comunicación.

La amenaza de represalias legales o físicas por informar sobre asuntos de interés público socava la profesión periodística y, por ende, la sociedad civil y la gobernanza democrática. En respuesta a estas crecientes amenazas contra los periodistas, el <u>Cyrus R. Vance Center for International Justice</u> (el "Vance Center") – un programa del Bar of the City of New York Fund, Inc. – está intentado de reforzar la protección de los medios de comunicación y mejorar el acceso de los periodistas a la asistencia jurídica especializada.

<u>El Programa de Información de Interés Público del Vance Center</u> regularmente recibe solicitudes de asistencia jurídica de periodistas y organizaciones de medios de comunicación independientes de todo el mundo que se enfrentan a amenazas existentes o inminentes por parte de gobiernos o de poderosos intereses o individuos, derivadas de sus informaciones publicadas o previstas. Estas amenazas plantean importantes retos para quienes están comprometidos con el periodismo independiente.

Nuestra nueva iniciativa del Programa, para Medios en el Exilio, pretende proporcionar a los periodistas en situación de riesgo un mayor acceso a la representación legal pro bono, para que puedan continuar con seguridad su trabajo crítico. Se centra principalmente en apoyar a los periodistas que deben ajustar sus ubicaciones o estructuras organizativas para hacer frente a las amenazas a su seguridad y libertad de informar. Gracias a su experiencia jurídica interna y a su modelo único de colaboración con bufetes de abogados de todo el mundo, el Vance Center se esfuerza por proporcionar asistencia jurídica proactiva a periodistas y organizaciones de medios de comunicación para protegerlos de los ataques jurídicos y extrajurídicos que amenazan sus vidas, carreras y/o publicaciones.

AVISO LEGAL

DIRECTRICES

Las siguientes directrices giran en torno a tres estrategias prácticas[1] para ayudar a los periodistas de investigación y a las redacciones a anticiparse y responder a determinadas amenazas legales2]:

- >> Como evitar la difamación y las demandas relacionadas
- >> Documentación jurídica
- >> Deslocalización, constitución de sociedades y exención fiscal

1. PREVENIR Y DEFENDERSE CONTRA LA DIFAMACIÓN Y LAS DEMANDAS CONEXAS

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

Las personas y empresas que son objeto de reportajes de investigación en todo el mundo explotan cada vez más el sistema jurídico para distraer o intimidar a los periodistas y mermar las finanzas de los medios de comunicación, en particular de los independientes y los que no tienen mucho dinero. Sabemos que la amenaza de represalias legales ha llevado a las redacciones a suprimir artículos, suavizar conclusiones o llevar a cabo investigaciones menos impactantes para evitar verse arrastradas a pleitos frívolos.

Las demandas estratégicas contra la participación pública – o SLAPPs (por su acrónimo en inglés) – han convertido la ley en un arma. A menudo, las demandas SLAPP carecen de fundamento y no se sostienen en los tribunales. <u>Un hecho preocupante</u> es el creciente uso de la difamación civil, sobre todo en países que la han despenalizado, lo que da lugar a sanciones económicas excesivas destinadas a llevar a la quiebra a los periodistas o a presionarles para que se autocensuren. Estos casos a menudo implican largas y costosas batallas legales con estándares de prueba más bajos, y en algunas jurisdicciones, a los periodistas se les niega el acceso a la asistencia jurídica, lo que hace más difícil montar una defensa adecuada. No obstante, el proceso por el que se obliga a un periodista a contratar a un abogado y a dedicar tiempo a su defensa tiene un importante efecto amedrentador sobre la libertad de expresión.

Algunos países han respondido a la creciente amenaza de las SLAPPs promulgando <u>legislación anti-SLAPP</u>. En particular, varios estados de EE.UU., Canadá y Australia cuentan con leyes anti-SLAPP, mientras que el Reino Unido y la Unión Europea las están desarrollando.[3] Varios bufetes de abogados del Reino Unido regularmente representan oligarcas y funcionarios o ex funcionarios del varios gobiernos lo que a su vez les permite retaliar contra informes que sacan a la luz su corrupción. Los procedimientos en todas estas jurisdicciones, especialmente en el Reino Unido, son largos y costosos, incluso cuando en última instancia se exonera a los medios de comunicación demandados, lo que lleva a pedir <u>una legislación anti-SLAPP en el Reino Unido</u>.

^[1] Esta no es una lista exhaustiva de estrategias legales. Son sólo tres opciones que utilizamos habitualmente en el Vance Center y que nuestros clientes consideran útiles.

^[2] Estas directrices abordan sólo una pequeña fracción de las amenazas legales a las que se enfrentan los periodistas; otros riesgos, como la persecución o investigación por delitos financieros, violaciones de la privacidad, violencia y doxxing, no están cubiertos. Para esas amenazas, dirígete a organizaciones como el Comité para la Protección de Periodistas, Rory Peck Trust, y Media Defence.

^[3] Otras jurisdicciones cuentan con leyes o iniciativas anti-SLAPP; sin embargo, su alcance suele ser limitado y se centran principalmente en el derecho medioambiental.

Del mismo modo, los EE.UU. atraen innumerables SLAPPs a pesar de que 32 estados y el Distrito de Columbia han promulgado leyes anti-SLAPP. El mosaico de leyes del país, que ofrecen distintos niveles de protección, no disuade a los demandantes – procedentes de todo el mundo – de explotar el sistema jurídico estadounidense en un intento de atacar y vaciar de contenido a los periodistas. EE.UU. y el Reino Unido presentan las amenazas más significativas para los periodistas y la libertad de expresión periodística, ya que es probable que las demandas en estas jurisdicciones den lugar a elevados costes de defensa en los litigios y, potencialmente, a sentencias aún más elevadas. Otros sistemas jurídicos imponen menores costes, pero a menudo también menores niveles de protección jurídica a los editores.

CÓMO ABORDAR EL PROBLEMA

Escriba y edite con un enfoque proactivo y preventivo, asegurándose de que su organización incorpora las siguientes prácticas a sus políticas editoriales:

Recopilación de notícias

- Confíe en fuentes creíbles y reputadas, reduciendo al mínimo las fuentes anónimas de acuerdo con sus directrices editoriales
- Mantenga un registro exhaustivo de las comunicaciones, notas y documentos justificativos de los hechos

Redacción y edición

- Sea preciso y prudente al referirse a cualquier alegación de inmoralidad o ilegalidad
- Hacer referencia explícita a decisiones jurídicas anteriores, verificando su pertinencia en el contexto actual
- Separe claramente las opiniones de los hechos y asegúrese de que dichas opiniones estén genuina y razonablemente justificadas con una base sólida
- Si surgen dudas, consulte a un asesor jurídico para una revisión previa a la publicación

Revisión legal

- Siempre ofrezca a los sujetos del artículo la oportunidad de comentar sobre lo que se escribe acerca de ellos y presentar sus respuestas de forma imparcial
- Utilizar documentos para corroborar todas las alegaciones siempre que sea posible
- Solicite permiso para utilizar cualquier material protegido por derechos de autor o marca registrada (por
 ejemplo, fotografías, dibujos, música, vídeos, etc.), ya que la excepción de "uso justo" rara vez es aplicable
- En caso de acción judicial, solicite asistencia jurídica inmediata

RECURSOS

- Módulos de formación del OCCRP: 12 módulos de formación disponibles sobre cómo escribir y editar historias limitando el riesgo de demandas por difamación y otros acosos legales, que fueron diseñados por destacados abogados especializados en difamación de EE.UU. y el Reino Unido. Póngase en contacto con el OCCRP (info@occrp.org) para acceder a estos módulos.
- "Directrices éticas para periodistas", Grupo de Comunicaciones de las Naciones Unidas

2. USAR ACUERDOS ESCRITOS PARA LA ACCIÓN PREVENTIVA

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

Los acuerdos escritos en el sector editorial, como los de licencia, traducción o encargo de reportajes, son documentos jurídicos que establecen las condiciones, los derechos y las obligaciones entre los creadores de contenidos y los editores, garantizando la claridad sobre la propiedad, la distribución, la compensación, la asignación de riesgos y el uso de los contenidos. Estos acuerdos son esenciales para todas las partes implicadas en el periodismo, incluidas las organizaciones de medios de comunicación y los trabajadores autónomos, ya que establecen responsabilidades claras y protegen frente a responsabilidades legales.

Para las organizaciones de medios de comunicación, estos acuerdos son vitales para salvaguardar sus intereses y garantizar el cumplimiento de las normas del sector, minimizando así el riesgo de litigios. Para los proyectos de coedición, estos acuerdos garantizan que todas las partes entienden sus funciones y obligaciones, fomentando la colaboración y evitando conflictos. Para los autónomos o "freelancers", un contrato escrito es igualmente importante. Elimina la duda, la ambigüedad y la confusión en la relación laboral, y proporciona una protección vital contra el impago, la responsabilidad y otros problemas legales. Lamentablemente, muchos freelancers de medios de comunicación de todo el mundo trabajan a menudo sin contratos formales, basándose en intercambios informales de texto o correo electrónico que no especifican los términos del proyecto ni establecen las medidas de seguridad necesarias.

Como mínimo, los acuerdos escritos deben describir claramente los aspectos clave, incluido el alcance del trabajo, cómo se gestionarán los cambios, las condiciones de pago y la propiedad de los derechos de autor. Al formalizar estos detalles en un contrato escrito, los periodistas no sólo protegen sus intereses, sino que fomentan una colaboración más profesional y transparente con las organizaciones. De este modo, ambas partes pueden colaborar con mayor confianza, sabiendo que sus derechos y responsabilidades están bien definidos y salvaguardados. Además, estos acuerdos deben incluir elementos esenciales como indemnizaciones y una cobertura de seguro adecuada, como la de Reporters Shield, un programa de seguros que protege a los periodistas de los costes legales y las responsabilidades relacionadas con sus actividades informativas.

CÓMO ABORDAR EL PROBLEMA

- El Vance Center dispone de plantillas como las de colaboradores autónomos, licencias y traducción y buscamos asesoramiento local para nuestros clientes cuando es necesario adaptarlas a una jurisdicción concreta (ya sea para un determinado estado de EE.UU. o para otro país)
- Los freelancers deberían desarrollar plantillas a partir de su trabajo pasado y actual y urgir activamente a sus colegas a hacer lo mismo para establecer normas coherentes y justas en todo el sector
- Los medios deben establecer una política organizativa que exija el uso de acuerdos escritos cuando se colabore con freelancers, lo que garantizará la coherencia de los resultados y minimizará el riesgo de litigios.

RECURSOS

- Plantillas de la Alianza ACOS
- Modelo de contrato de Freelance Investigative Reporters + Editors (FIRE)

3. PROTEGERSE DEL RIESGO: DESLOCALIZACIÓN, CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES Y EXENCIÓN FISCAL

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

En muchos países, las leyes ofrecen poca protección a los medios de comunicación, y los funcionarios acosan y amenazan a los periodistas que investigan la corrupción o las finanzas del gobierno. En consecuencia, muchas publicaciones deben plantearse cómo seguir funcionando ante el aumento de la censura, la persecución política y el riesgo de represalias económicas por parte de sus gobiernos.

CÓMO ABORDAR EL PROBLEMA

Creación de una nueva entidad en otra jurisdicción: los periodistas que se trasladan a Estados Unidos deciden a menudo constituir una organización sin ánimo de lucro y obtener la exención fiscal federal [es decir, el estatus 501(c)(3)].

Constituir una organización sin ánimo de lucro tiene muchas ventajas:

- Exención de impuestos: Las organizaciones sin ánimo de lucro con estatus 501(c)(3) están exentas de pagar impuestos federales y estatales sobre los ingresos generados por actividades relacionadas con su misión.
 Además, los donantes pueden recibir deducciones benéficas por sus aportaciones.
- Acceso a subvenciones y financiación: Muchas organizaciones sin ánimo de lucro pueden optar a subvenciones de organismos públicos, fundaciones y otras organizaciones. Estas subvenciones pueden proporcionar un importante apoyo financiero para programas y operaciones.
- Confianza pública y credibilidad: Ser una organización sin ánimo de lucro indica al público que una organización tiene una misión y se centra en beneficiar a la sociedad en lugar de generar beneficios para los accionistas o perseguir una agenda política. Esto puede ayudar a generar confianza entre los donantes, los voluntarios y la comunidad.
- Alineación con la misión: Las organizaciones sin ánimo de lucro tienen libertad para perseguir su misión sin la presión de dar prioridad a las actividades lucrativas. Esto les permite centrarse en abordar cuestiones sociales, medioambientales o culturales que las entidades con ánimo de lucro no pueden abordar adecuadamente.
- Flexibilidad operativa: Aunque las organizaciones sin ánimo de lucro deben cumplir ciertos requisitos de gobernanza y presentación de informes, suelen tener más flexibilidad en su funcionamiento que las empresas con ánimo de lucro, que deben dar prioridad a la maximización de los beneficios frente al impacto social. Esto puede permitir a las organizaciones sin ánimo de lucro adaptarse más rápidamente a las circunstancias cambiantes y a las necesidades de la comunidad.
- Oportunidades de colaboración: Las organizaciones sin ánimo de lucro colaboran a menudo con otras organizaciones, incluidos organismos gubernamentales, empresas y otras organizaciones sin ánimo de lucro, para abordar retos sociales complejos. Esta colaboración puede dar lugar a soluciones innovadoras y a un mayor impacto.

RECURSOS

- <u>El Programa de Información de Interés Público</u> puede ayudar a organizaciones extranjeras a establecer una presencia en EE.UU. <u>Lawyers for Reporters</u>, otro programa del Vance Center, dispone de plantillas y ofrece asistencia pro bono a organizaciones y periodistas en Estados Unidos que deseen poner en marcha entidades.
- Comité para la Protección de Periodistas

AGRADECIMIENTOS

El Cyrus R. Vance Center for International Justice ha elaborado estas directrices con el generoso apoyo del Fondo Mundial para la Defensa de los Medios de Comunicación* de la UNESCO.

*Las denominaciones empleadas en estas directrices y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, por parte de la UNESCO, juicio alguno sobre la condición jurídica de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto del trazado de sus fronteras o límites.

El Vance Center es responsable de la elección y presentación de los hechos contenidos en esta publicación y de las opiniones expresadas en ella, que no son necesariamente las de la UNESCO y no comprometen a la Organización.



SOBRE EL CYRUS R. VANCE CENTER FOR INTERNATIONAL JUSTICE

El Cyrus R. Vance Center for International Justice promueve la justicia global involucrando a abogados de todo el mundo para apoyar a la sociedad civil y a una profesión jurídica éticamente activa. Lo hacemos a través de dos enfoques principales. En primer lugar, proporcionamos representación jurídica gratuita a organizaciones de la sociedad civil y a organismos internacionales de derechos humanos de todo el mundo, en colaboración con importantes bufetes de abogados. Este trabajo se divide en cuatro áreas temáticas: medio ambiente, derechos humanos y acceso a la justicia, integridad institucional e información de interés público. Además de nuestro trabajo pro bono para los clientes, el Vance Center trabaja para hacer de la profesión jurídica un espacio más diverso y accesible para todos. Involucramos a bufetes de abogados, colegios de abogados, facultades de derecho y centros de intercambio de información pro bono para fomentar y unirnos a iniciativas innovadoras que fortalezcan una práctica pro bono ética, construyan un apoyo sistémico a la abogacía de interés público y reduzcan las barreras a un campo jurídico más diverso. Somos un programa benéfico del Colegio de Abogados de Nueva York.

